

# DEDICATORIA.

SEÑOR B.<sup>R</sup> PRIMO, Y SEÑOR MIO.

**L**UEGO QUE HA REPETIDAS INSTANCIAS del cariño honorifico de Vmd. comence ha disponer esta pequeña obra para q̄ saliera al Theatro de la publicidad, dudoso por mi encogimiento, y cierto de su patrocinio, decia á mis solas: Esta que me conduce, y destina á solicitar tanto Patron, es eleccion, ó violencia? Quien me arrebatara á tanta gloria es fuerza, ó alvedrio? Quien podrá arbitrar en tan litigiola contienda? Quien decidir, quien descifrar tan intrincada duda? VRO, y otro ha sido, eleccion forzosa, y suave violencia; pues quando yo quisiera elegir otro dueño para mi abrigo, no podria, y quando pudiesse, no quisiera, y mas quando veo, que si la magnificencia de Loth no se satisfacía con emplear su caudad en los menesteres de los necesitados, sino que salia á los caminos á llevarlos á su casa, compelidos; Vmd. honrrò mi pequeñez, y mostrò su adelantada liberalidad, mandandome [ digo suplicandome, pudiendo mandarme ] imprimiessse este Sermon en papel, como lo está con letras del oro de su amor en mi gratitud este favor, que no será el primer polvo, que en las manos de un Benefactor tome cuerpo, como ni será la primera obra [ segun que la formacion de Adan dixo Tertuliano ] que á la franqueza cueste desvelos. El mayor que yo tengo ( decia Plinio á Vespasiano ) es que las obras, que á tu asylo van dirigidas, y á tu grandeza devidamente dedicadas, sean dignas de tu agrado: *Immensa præter cæteras subit curat, ut quæ tibi dicantur te digna sint.* Mas que dudo quando solo pudo sacarla á la luz su acreditada nobleza, estando [ si por dicha era brasa ] entre los olvidos de la ceniza. No quiero ponderar la que á Vmd. adorna, porque somos los dos ( digo el uno ) ramas de un mismo tronco, y elogiar uno su linage

Gen. 19.

Gen. 2.

Tert. lib.

de Resur.

Carn. c. 7.

Plin. in

Pref. sue

mat. hist.

ad Vesp.

proprio, es solo dar gloria à los agenos, dixo el Cordoves:  
*Genus, qui laudat suum aliena laudat.* Las obras excelentes,  
 è ingenuas bastan, y sobran para dar a conocer à sus dueños,  
 que hacen linage aparte de quié son cabeza, pōderó Ciceron:  
*Satius est me meis fulgere moribus, quam maiorum opinione*  
*mti, ut sim meis posteris nobilitatis initium.* Y aunque al de-  
 cir yo algunas de las que tan notoriamente ilustran, ò se ilus-  
 tran en su persona, le salgan los colores à su modestia; no pue-  
 de, ni deve mi obligacion retirarse, ni embotar su humilde  
 quexa las puntas, ò puntos de mi pluma, para que no corra  
 en su Panegyris. Sean los primeros encomios los dos lauros,  
 que en la Filosofia, y Theologia Sagrada, coronaron (mejor  
 que las de Apolo) las sienes de Vmd, titulos, que bastavan à  
 acreditarle sabio con su mado, pues vemos, que la intencion,  
 ò perfeccion total de las qualidades, en sentir de mi Scoto, se  
 hace: *Per additionem gradus ad gradum.* Pues que diré de  
 los progressos, que despues de los grados, de los ordenes sa-  
 grados, ha tenido su incansable permanencia en la adminis-  
 tracion sollicita de los Naturales en que por espacio de veinte  
 años continuos se ha exercitado atravesando collados, saltan-  
 do montes, sufriendo inclemencias, habitando desiertos, en  
 donde se le ofrecen à cada passo muchos precipicios, en cada  
 camino raudales copiosos, en las quiebras de los peñascos ve-  
 nenosas viboras, en las chozas mal cubiertas, hijos suyos, bru-  
 tos indomitos en las costumbres. Trabajos en fin, que solo à  
 su zelo pueden, siendo tan asperos hacerse llanos. Quien du-  
 da que à imitacion de Moyles, no se contenta con apacentar  
 sus ovejas en los campos apacibles, sino que se entra por ellas  
 à lo mas intrincado de los desiertos. Y si en este Caudillo por-  
 tentoso es el Predicador zeloso, que con obras, y palabras  
 apacienta sus manadas, significado; que devecas han pene-  
 trado los oidos de sus feligreses las saetas de su eloquencia, y  
 los dardos de su fervor! Y si à Moyles se le aparecio el Señor  
 en una zarza, à causa, segun la Glosa, de que no podia ser esta  
 planta materia de que la ceguedad fabricara antojadizas Dei-  
 da.

Senec. lib  
traged.

Cic. Con-

tra Salust

Sc in 1. d.

17. quest.

4.

Cant. 2.

2. ad Cor.

11.

Luca 3.

Esaiã 40.

Exod. 3.

Glos. mor.  
ibid.

Glos. 16.

dades, desde donde le embió á libertar á su querido Pueblo,  
 cuya comission executó puntual, segun la misma exposicion: *Glos. ib.*  
*Primo describitur sibi facta commissio, secundo commissionis*  
*executio;* á este modo ya el Illustrissimo y Reverendissimo  
 Señor Don Fray Thomas de Monterroso del sagrado Orden  
 de Predicadores, y Obispo de Oaxaca, ya el Illustrissimo, y  
 Revendissimo Señor Doctor Don Manuel Fernandez de San-  
 ta Cruz, luz sobre el candelero de esta Iglesia Angelopolita-  
 na, eligieron á Vmd. y le dieron comission plenaria contra la  
 Idolatria, que aun tenia ocupados los corazones de algunos  
 Naturales, y en especial en el partido, y Pueblo de San Pedro,  
 y San Pablo *Zoquitlan*, en que actualmente assiste Cura Vica-  
 rio, y Juez Ecclesiastico. Aqui fue dōde se manifestó lo Apof-  
 tolico de su espiritu, demoliendo los Idolos, y castigando á  
 los agressores con justas penas, lastima será malograr, ó al me-  
 nos obscurecer con mi rustiquez las genuinas palabras del D. *Esaiæ 18*  
 P. Sherlogio, que hablando con los que se ocupan en la doc- *P. Sher-*  
 trina de los Americanos, dice: *Ite Angeli veloces, qui Indo- log. An-*  
*rum salute attracti, per iuga montium quidem, per in hospita- relog. 6.*  
*les caucasos, per ferarum antra, per stagna, & paludes, per in Cant.*  
*nemora, quæ spinas, & tribulos progerminant, curritis Quid sect. 2.*  
*istâ vestra tam anabela cursitatio? Quid neglecta cutis, &*  
*pulvere, atque sudoribus turpata facies? scilicet per tam du-*  
*ros cruciatus Indus à vobis quæritur, & hæc sufficiens tan-*  
*torum laborum merces, si convertatur ad Dominum, & vias*  
*suas malas relinquat. Pergite, Apostolorum rediviva effi-*  
*gies, Matris Ecclesiæ, sucesoris Petri gaudium, & solat-*  
*tium.* Por la salud de los Idolatras entró Vmd. en una profun-  
 distima cueba de donde sacò á luz las tinieblas de un simula-  
 chro, á quien como á principal veneravan, quiza siguiendo *Strab. lib*  
 el exemplo de los que en las cabernas, y profundidades ofre- *9. de orac*  
 cian incienfos al delfico Apolo, costumbre á que alude el ci- *Delph.*  
 tado Padre hablando del Baptista, cuyas palabras podemos *Idē. An-*  
 trasladar al referido suceso: *Hunc in deserta euntē draconem, tel. 10.*  
*nempe Satanam ex specubus, & cavernis eiecisse.* Y si en el lu- *sect. 3.*  
 gar

gar en que yacia la Santa Cruz [ assi en su Invencion lo relata  
*Eccl. in* la Iglesia ] colocaron los Gentiles una estatua marmorea de  
*off. Inv.* Venus impudica , intentando borrar la memoria ( como si no  
*S. Cru.* se conservará en la Eucharistia ) de la passion Christifera; en  
 satisfacion , y despique de aquella injuria, erigiò el ardiente  
*Eccl. in* zelo de Vmd. la illustre vandera que venció sobre un monte  
*offic. SS.* à toda la canalla Tartarea , que permanece à vista de los In-  
*Corp. Xpi* dios en la boca , ò entrada de aquel laberinto diabolico. Y  
 que mucho se hallara en la Cruz hecha à manos de los Catho-  
 licos devotamente artificiosos , esta virtud excelente , que  
 participò del mas cariñoso amante, quando aun en la natura-  
 leza se halla imitada, cuya virtud contra animales nocivos es  
 conocida. Es pues una hierva, que de sus ramas , y frondosas  
 ojas forma una Cruz perfecta, dando ocasion, à que le intitularan  
 CRUZADA. Assi el Minorita Cartagena citando à Ma-  
*Cartag. l.* theoli: *Herbæ cuiusdam meminit nomine Cruciata, virtus*  
*10. Hom.* *autem eius ita virtutem Crucis ostendit, ut & vermes sicut*  
*24.* *illa demones facili negotio abigat.* Colocó Vmd. la Cruz en  
 la maleza de una sierra, en quien con superioridad, como ori-  
 gen de las victorias, se experimentó el poder de la Cruzada,  
 auyentando facilmente à los demonios, huespedes sordos , y  
*Ps. 113.* mudos de las broncas estatuas. Esta fue la Comission contra  
 el paganismo, y tambien la que Vmd. obtiene de la Santa  
 Cruzada, en la vara de Moyfes entendida, Comissario , que  
 fue por el mismo Dios instituido, contra un Pueblo Idolatra,  
 y obstinado: *Primo describitur sibi facta commissio, secundo*  
*Glos. in* *commissiois executio.* Y este solo titulo era suficiente para q  
*Exod. 3.* mi Sermón siendo de Bulas, se fuera à las manos, y amparo  
 fuyo, como à su centro , pues por palabras, y exemplo predi-  
 ca à todos la Cruzada contra la ignorancia pervertida , y esto  
 como un Bernardo, que con temerosas palabras, y con Chris-  
 to Sacramentado en las manos, abatió à sus plantas al horror  
*Vill. in* de las montañas Guillermo Duque de Aquitania, y gloria ya  
*vita S.* de Augustino.  
*Guillelm.* Conviene tambien à Vmd. con no poca propiedad la  
 man-

mansedumbre amable de Moyfes [ no se opone lo pacífico à lo zeloso ] condicion con que aplacó la sedicion de algunos Pueblos, que contra su Pastor, ocultavan con pieles de ovejas entrañas de sangrientos lobos, obligandole à salir huyendo por las sierras y breñas erizadas, de tal fuerte, que pudo decir: *Ecce longavi fugiens, & mansi in solitudine.* En donde por instâtes se hallava en los brazos de la muerte, aunq̄ siempre esperando el favor Divino, para que le librara de las ansias de el espíritu, y borrascas de tantos enemigos ( que de ordinario lo son los naturales de los Ministros que los oprimen por la doctrina, y buenas costumbres ) *Expectabam eum, qui salvum me fecit à pusilanimitate spiritus, & tempestate.* Que explicó N. Titelman, como si viera la persecucion, que contra este piadoso Cura se levantó, para cuyo consuelo tomó su Magestad à Vmd. por instrumento, sofegando el tumulto, y bulla, como si se valiera para ello de la Bula de Composicion: *Gravissima tristitia, qua me affecerant homines perversi, & à tempestate, & tumultu persecutionis, atque molestationis eorum.*

Y no es de admirar, que en el Beneficio, cuya propiedad concedió à Vmd. el Rey Nuestro Señor ( que viva en tranquilidad muy feliz ) se aya exercitado con tanto esmero, sin omitir diligencia alguna en la direccion de las almas; que à su cuydado están encomendadas: quando en quatro Beneficios, en que ha sido dignamente Cura Interino [ conviene à saber en el Pueblo de *Xalapan*, de *Cuicatlan*, *Papàlo*, y *Huanabla*, pertenecientes à la Diecesis de *Oaxaca* ] han experimentado los mas curiosos, su vigilancia, su Pastoral cariño, su devida correccion, su predicacion continua, de fuerte que no se podrá decir de Vmd, lo que de los Jornaleros dixo Christo, que estos, como no son proprias suyas las ovejas, huyen de los lobos, porque no pertenecen, como à los Pastores proprios, sus cuydados. No le importava cosa alguna, ser la possession ( si lo es ) interina, pues à exemplo del buen Pastor no tenia el Interin por conveniencia, ni dexava en Interin el tra-

bajo. Iva Fotina á Samaria á dar noticia á los Ciudadanos de los portentos, y sabiduria, del que lo era del Eterno Padre. Y entre tanto, que ellos venian, le rogavan sus discipulos que comiera considerando la fatiga del camino, no menos que la de la conversion de la Samaritana: *Interea rogabant eum discipuli, dicentes, Rabbi manduca.* Mas como solo sollicitava este amoroso dueño apacentar con doctrina su rebaño, no gustava de corporal alimento, y assi les decia: Yo tengo un manjar, que vos no conoceis porque mi comida es hacer la voluntad del que me embió, para que dè complemento à sus obras. Donde dixo el Eminentissimo Padre Toledo, que avia diferido alimentar su cuerpo para dar lugar al pasto espiritual de los Pueblos: *Distulit que corporalem refectiorem, ut locum spirituali populorum pastui relinqueret.* Este fue el Interin de Christo, contrapuesto al que le insinuavan sus discipulos: *Interea rogabant eum,* á cuya imitacion, en todos los Interin que Vmd. ha obtenido, se ha olvidado aun del sustento, por dar el lleno à su ministerio.

Manifestose por ultimo la humildad de Moyses en alegar su balbuciencia en orden à la comission, que se le dava, y le respondiò el Señor quien hizo la boca humana! No fui yo? Pues anda, y yo hablaré por ti, y te enseñaré lo que debes hablar. Lengua nueva sin duda hubo menester este Predicador, como lo fuerón las q̄ hablaron los Apostoles el dia de Pentecostes, y su Magestad les avia prometido: *Linguis loquentur novis.* Y siendo la America llamada: *Nuevo mundo,* también avian de ser sus lenguas nuevas. Y si son tres las principales, en que Vmd. ha administrado, siendo tambien Synodal de los que las professan en el Obispado de Oaxaca, que son: *Mexicana, Mazateca, y Cuicateca;* tambien son tres las lenguas, que hablan pocos (dice el Eminentissimo Hugo) La primera, que es la de Dios, que trata verdad. La segunda lengua nueva habla de la paz. La tercera es lengua de Angel, que cura los dolientes: *Tres sunt lingue nove, quibus pauci loquuntur. Prima nova est lingua Dei, que loqui-*

*loquitur veritatem. Secunda lingua nova, quæ loquitur pacem. Tercia est lingua Angeli, quæ loquitur curationem.* Vill. in Vita S. Paula Vid. Ps. 44.  
 En todas tres, y en cada una de ellas ha predicado Vmd, verdad, paz, y salud. Esta le dessea mi voluntad, queriendo ( como dixo San Geronimo de Santa Paula ) que todos mis miembros se hicieran lenguas para sus elogios, y que la mia fuera pluma del que veloz mente escribe, para escribir muy de corrido, y mas hallandome de quien lo es tan beneficiado. De este Convento de las Llagas de Nuestro Padre San Francisco. Angeles, y Marzo 28. de 1692. años.

B. L. M. de Vmd. su mas affecto  
 siervo, Primo, y Capellan.

*Fray Antonio de Valdivia.*



# RESPUESTA DE UN CONDISEIPULO, Y COMPATRIOTA del Autor, a quien embió à aprobar este Sermon.

Los Querubes mas lucidos	☼	Tambien compuesto Sermon
de la Celestial Sion	☼	[no simple ] puede salir
de los inferiores son	☼	á ser visto, sin pedir
por conceptos entendidos	☼	Bula de Composicion.
assi estos tan aplaudidos	☼	De molde viene à ocasion,
de quantos el arte ussan	☼	que está impresso en el deseo.
entendimientos aguzan	☼	No sea este solo, aunque veo
por dõde á entēder se entrã,	☼	que humilde en tanto saver
y aunq con nadie se enquētrã	☼	tal gracia no aveis de hacer
ay conceptos, que se cruzan	☼	sino es por un Jubileo.

PARECER DEL R. P. FRAY IOAN DE AVILA  
Predicador General Jubilado. Qualificador del Santo Officio, y Custodio de esta Provincia del Santo Evangelio para votar, en el Capitulo General Proximo de Toledo.

M. R. P. N. Provincial.

**M**ANDAME V. P. M. R. Vea este Sermon, y diga que me parece. Ya lo lei, muy de espacio, muy atento, y muy á lo de Censor riguroso, porque como le he oydo muchos á el Autor, y le tengo Calificado por muy grande Predicador, de aquellos de mi afecto, por esa mesma amistad, quise examinar con toda diligencia sin disimular cosa alguna el Panegirico para la Censura que el mejor amigo, es el mas exacto Censor de las cosas publicas de quien estima. Como Sydonio lo atestigua.

Dilictus semper Censor, qui diligit extat.

Dura fronte legit molis amicitia,

Sydon.  
Apolin.  
in Paneg.  
ad Valer.

Prober.  
2. v. 2.

Pareceme que si como el mas Sabio de los Monarchas Salomon enseña; Hasta que aun entendido, se le ofrece una buena ocasion de lucimiento, y un empeño grande de ostentacion, no se conoce quanto sabe, y solo entonces, se admira quan alto raya: Da occasionem sapienti, & addetur ei sapientia; a este gran Predicador, se le llegó ese dia la ocasion, y se le ofreció el empeño, para ser por su capacidad admirado. No se yo, que se le ofrezca otra mayor tan presto, assi en las circunstancias del Auditorio, como en lo principal del Assumpto. El Auditorio es el mas noble, el mas entendido, y el mas copioso, que en aquella Imperial Ciudad de la Puebla, puede concurrir atento. Ya el Autor, se da de ello, por entendido, en la Salutation, en que hubo menester para ponderarlo, la inteligencia de aquel gran Psalmo. El principal Assumpto, fue unir iusticias con Misericordias, Premios, con sentencias, Juizio final, que atemoriza, en la Dominica, con Gracias, e Indulgencias, que consuelan, en la Bulla. Bastante misteria para causar al Discurso mas Sabio gran fatiga. Ponderar de la Sangre de IESU Christo en Cruz, los meritos, como llave con que la Puerta de la Bienaventuranza se abre, para que entre el Christiano limpio de culpa á veer á Dios en la gloria. Aquel correr publicamente las fuentes del Tesoro de la Iglesia, para llover un diluvio de Gracias, y Misericordias; aquel desabogarse las Almas vivas de sus culpas, y las muertas de sus penas, en la Sangre del Cordero, en que se bañan, en contraposicion del otro diluvio antiguo, de las divinas Iusticias en el qual con tantas aguas, el mundo todo perecia, y desdichadamente se aniquilaba. Ecce Diluvium Misericordiarum Divinarum in hac Bulla, decia un Autor Gravissimo, aperiuntur Hodie fontes tesserorum Ecclesiarum Dei, facis-

Ostorius.  
r. 4. var.  
Conc. ser.  
de Bulla.

fationis, & meriti Christi Domini in quibus peccata delentur. *Aquel*  
*tratar del centro de todos nuestros consuelos, del primer mobil de todas*  
*nuestras dichas, que sin esta Bulla de la Sangre de IESVS (ò antes que se*  
*derramase, Publicase, ò Predicase solo previstas; ò despues como agora derra-*  
*mada, Publicada, Predicada, y (concedida) ni huviera Santidad verdadera,*  
*virtud solida, Christiandad electa, Iglesia Catholica, salvacion eterna, ni*  
*huviera Gloria porque ninguno, la gozara, ni Santos Apostoles, Martyres,*  
*Confesores, y Virgines la adornaran. Todo se le debe à la Sangre de IESU*  
*Christo, que es lo que se Publica en la Bulla. Unos se lo debieron à esta Bulla*  
*Prevista como Geremias, San Iuan Baptista, y Maria Santissima; y otros*  
*se lo debemos à esta Bulla Publicada: Et revera, dixo Ruperto. Et revera,*  
*nisi Sanguis Christi pro nobis effusus fuisset, neque huic, neque illi filij homi-*  
*cui antea dictum est; prius quam te formarem in utero novite, & sancti-*  
*ficavite; neque alicui Sanctorum, Sanctitas illa suffisset. Omnes enim in*  
*virtute istius Sanguinis, vel Previstus, vel iam Publice effusus, Sancti*  
*sunt, & ab omni peccato liberi, y concluye. Vnde cum audieris sanctum,*  
*statim cogita, quod in Cruce Christi fuit impletum. No quiero ya ha-*  
*cer mas discursos.*

*No dexò el Autor Puncto que no explicase, y assi puedo decir de su*  
*Sermon, lo que de otra oracion Panegirica, alababa el Autor del libro inti-*  
*mulado Oratoria Christiana. Hæc conceio potest dici, Sermo Sermonum,*  
*oratio orationum, tambien dice el porque; Quia in ea, nihil legi nec audi-*  
*ri possit maius, Pulchrius, Præclarius, & admirabilius, & ut clarius dicam,*  
*ad Dei Gloriam, & animarum salutem, nihil evidentius. El que leyere el*  
*Sermon verá que no le falta de estas condiciones un puncto.*

*Pareceme, tambien que tubo mucho que hacer en dia de tal empeño.*  
*Lastima me causa el considerarlo (vivo acuchillado, por esso assi lo contem-*  
*plo) tiemblo yo al decirlo ahora, mas temblaria, el predicador, al decirlo en-*  
*tonces, y aunque no le faltaria valor, como experimentado, pues ha salido de*  
*tantos empeños ayroso; con todo, lo natural de ser aÿto publico, y tan solemne,*  
*no podria dexar de perturbarle el animo, y mudarle el color del rostro; no pue-*  
*de ser menos, tiemblan las carnes à los que se veen en semejantes empeños, assi*  
*le sucediò, à aquel famoso Capitanazo lleno de victorias: Garcia de Paredes,*  
*de quien se escribe, que estando los suyos armandolo, para que saliese à reñir*  
*con el contrario, cuerpo, à cuerpo, empezò à temblar todo, sin poder, por gran*  
*rato dar un paso; y preguntandole, de que temblaba, pues tan valeroso era,*  
*èl, como tan discreto, les respondia. Tiemblan las carnes, del empeño en*  
*que el corazon las ha puesto, (lo que pasa de esto à los Predicadores. por*  
*el mismo caso, que à salir bien estamos hechos, por esso temblamos, y que se*  
*llegue la ocasion sentimos)*

Rup. lib.  
2. de glo.

Petr. Ro-  
dulp. orat  
Christ. fol  
85.

*Pareceme, que por estos sustos, que le ha costado, sacar à luz este parto de su Ingenio, como primer hijo, que sale en publico, le llame su Ruben à el Panegirico, que si afuerza de dolores le dà el ser publico, le motibara à fortificarse en adelante, viendo que de los Doctos es bien mirado. Digale lo que Iacob al suyo. Ruben, Primogenitus meus, Principium doloris mei, tu fortitudo mea.*

Gens. cap.  
49.

*Esto me parece del Sermon, y tengo de decir lo que me parece del Predicador, que viene à coinsidir, con lo bien q̄ lo pudo predicar. Es muy serio, muy compuesto, muy medido en sus acciones, y representa con gran veneracion de la Cathedra del Espiritu Santo lo q̄ explica, no en indecencias al pulpito, que no puede esto en el, dexar de alabarse: que assi alababa Plutarco, à su*

Plut. in  
vita duorum Frat  
Grecorum.

*Tiberio. Tiberius laudo, qui Pulpitum in quo ascendebat, honestum decorum que in dicendo servabat. Lo contrario fuera digno de reprehension, (ojala, y no lo vieramos en algunos) reprehendialo, el mesmo Plutarco, en Cayo primero, aquel Orador Romano, que (al modo de algunos de este tiempo) se paseaba en el Pulpito, y dexaba caer la Toga de los hombros, para significar lo que decia, con aspamientos. Vituperatione dignus est Cayus, Romanorum Orator, qui per Pulpitum ambulabat, & Togam ab humeris disolbebat.*

Ibidem.

*Predica este Orador, muy sin fingimiento, sin artificio, sin violencia, en su proprio natural, en su voz, en su eco; y todo es muy sonoro lo que pronuncia, discreto. Es à mi ver, el Phonasco, predicador, que assi se llamaba, aquel que assi predicaba de quien Quintiliano se admiraba: Phonasco*

Quint. lib  
11. & Ca-  
lep. verb.  
Phonascus, & Suetonius.

*admiratione dignissimus, qui quidem pronuntiabat dulci, & proprio Oris fono. Est tambien muy genuino muy humilde, y quando tan doctamente sabe, à el le parece, que no lo entiende, y assi todo lo estima, todo lo alaba, sin Regentear ni dar à otros normas ni reglas (el Sermon lo diga) esso es, lo que yo mas le alabo. Lo contrario, [que lo usan otros visonios] me escandaliza. Son Predicadores Phormios, que fue un Filosofo, ò Metafisico, que Regenteaba, y se hacia Maestro, dando normas de Orar, ò Predicar, y tasadamente salia el en sus Panegiricos de un pobre Filosofar (no era essa su facultad) Quexose de el, Anibal Cartaginense, porque le aconsejaba, como avia de gobernar, y como en la guerra avia de embestir (hasta en esto se queria meter) Non vidi aliquem, magis delirantem quam Phormio. No he visto otro mas loco, que Phormio, que à mi, à mi, que soy Anibal tan conocido Capitan, por mis triunfos, tan estimado Gobernador por mis aciertos; à mi me quiere enmendar la plana, y ponerne Guion para assentar la mano en el Gobierno, y la Guerra. Ay, mayor locura que està? Quid enim, aut arrogantius, aut loquacius fieri poterat; quam*

quam Anibali, qui tot annos de Imperio Romano, cum populo eius, omnium Gentium Victore, certasset; Homininè Grecum, taxatim Philosophum, qui numquam hostem, nunquam Castra vidisset, nullá que minimam Partem Publici muneris atigisset, præcepta de remilitari dare?

Ibidem

Finalmente digo, que me parece, que este Sermon tiene todas las calidades, que se requieren para darse á la estampa, segun nuestra Santa Fee Catholica, y Decretos de Sagrados Concilios. Juzgo que será bien este de molde para perpetua memoria, que essa era la metaphora, con que antiguamente se hablaba, quando la cosa perpetua memoria pedia. Digna Cedro locutus es. Es incorruptible el Cedro; y por esso decian al elogiar lo que doctamente se Oraba. Hablastes cosas dignas, de ser en Cedro estampadas, Ya dixere mi parecer, esto que he dicho me parece; V. P. M. R. vea lo que le pareciere; que esse es el Salvo &c. Con que los pareceres se acabaron. Convento de Atrisco 19. de Marzo de 1692. años.

Pier. Valer. l. 50. fol. 173.

Humilde Subdito de V. P. M. R.

Fr. Iuan de Avila.



**FRAY DIEGO TRUXILLO DE LOS FRAYLES**  
Menores de la Regular observancia de N. P. S. Francisco, Lector Jubilado, y Ministro Provincial de esta S. Provincia de el Santo Evangelio &c. Al P. Fr. Antonio de Valdivia Predicador Conventual del nuestro de la Ciudad de la Puebla, Salud, y paz en Nuestro Señor I E S U Christo.

**P**OR quanto V. R. Nos ha hecho relacion, que un Sermon que Predicò en la Iglesia Cathedral de dicha Ciudad en la Publicacion de las Bullas, el año pasado de seiscientos, noventa y uno, le ha hecho, y hace instancias un Bienhechor para que se dé á la estampa, ofreciendo para dicho efecto el costo: Por tanto, en virtud de las presentes, firmadas de nuestra mano, y refrendadas de nuestro Secretario, Concedemos á V. R. nuestra Bendicion, y licencia (por lo que á Nos toca) para que pueda imprimirse, atento constarnos, no tiene cosa, que se oponga á nuestra Santa Fee Catholica, Sagrados Canones, y buenas costumbres, segun la Aprobacion, y Parecer, que de el Nos remitió el R. Padre Fray Juan de Avila Predicador Jubilado, Calificador del Santo Officio, y Custodio actual de esta Santa Provincia, cuya Aprobacion, mandamos se ponga con esta nuestra licencia, y se observe lo que está ordenado por el Santo Concilio de Trento, y Reales prematicas. Dadas en este nuestro Convento de Atrisco en veinte dias de Marzo de este año de mil seiscientos y noventa y dos.

Fr. Diego Truxillo.  
Ministro Provincial.

Por mandado de su P. M. Reverenda.  
Fr. Juan Antonio de Noriega,  
Secretario.

PARECER DEL P. M. FR. DIEGO DE GOROSPE  
Calificador del Santo Oficio, y Prior del Convento de N. P.  
Santo Domingo de la Ciudad de los Angeles.

Señor Provisor.

**L**EI EL SERMON, QUE EN LA SOLEM-  
ne Publicacion de la Bulla de la Santa Cruzada predicò el  
primero Domingo de Adviento del año pasado de noventa y uno en  
la Iglesia Cathedral de esta Ciudad el R. P. Fr. Antonio de Val-  
divia Predicador mayor del Convento de N. P. y Seraphico Pa-  
triarcha San Francisco, y todas las señales que ay en el son de jui-  
zio: y de juicio muy particular. Mucha, y muchas gracias deposti-  
ta un talento que hace tan suyo el juicio universal que todas las sen-  
tencias se conspiren en su favor. Tal fue el aplauso comun con que  
el dia de la Publicacion de la Bulla fue el de sus alabanzas: y co-  
mo si fuera el ultimo de su predicacion; parece que corrió en pocas  
lineas todos los espacios del tiempo que harán, no mas madura,  
aunque mas anciana, la prudencia que en los dictámenes de pulpi-  
to quenta no por años, sino por aciertos el logro de sus Escolasticos  
empleos. Buen pronostico de los que irán saliendo a luz para testi-  
monio de su buen juicio. No ha menester Bulla de Composicion su  
Oratoria: porque en el tesoro de las noticias, que acaudala no ay  
escrupulo de pensamiento mal avido, ni de concepto que no sea suyo  
Esto es lo que aprecia San Gregorio Nisseno en los Predicado-  
res: que se adornen con flores naturales: que sean fecundos como la  
tierra cuyos aliños son propios en el parto, y en el concepto. Sean,  
como son los Cielos Predicadores altissimos: pero es menester toda  
su claridad para que no les suceda la desgracia que à muchos que  
por no quedar satisfechos de si sino se suben, ó se encaraman sobre el  
monte del Testamento hacen como aquel malogrado de presumido,  
sombra de sus elevados pensamientos, la confussion. Predican los  
Cielos, y la tierra: Pero aviendo de embidiar pinceles con natural  
viveza retóricos, amena variedad sin postiza hermosura, agrada-  
ble; profunda inteligencia de Santos Padres arraigada en el Pa-  
rayso de las Sagradas Escrituras. Atengome dice Oleastro á la  
tierra que tiene caudal para todo: sin que sus flores ( que le vienen  
nacidas ) sean como los Astros del Cielo, adorno supuesto, perfec-  
cion de otra mano, apropiado: pero no propio. Bien es que aun los  
aliños suelen oler à campo fecundo, como los que se sobre puso Jacob

Nullus iudicium  
quod inte corrigere  
possit in veniet.  
Cass. var. lib. 8. 18.

Disponet Sermones  
suos in Iudicio.  
Ps. III.

Sint Satores Verbi  
Dei sicut, & ipsa  
terra feraces: quæ  
de suo fert quidquid  
producit.  
Lib. de Orat.

Posuit eas in firma-  
mento Coeli,  
Genes. I. Germinet  
terra. Ibi.  
Coeli ornatus am-  
bitiosus, aliorum splē-  
dore nitens extrin-  
secus ad venit.  
Oleasti. Ibi.

Ecce odor. Filij  
mei sicut odor agri-  
pleni.  
Gen. 29.

para hurtar, como dicen, con la bendicion, la preferencia entre sus hermanos. Pero aun los ciegos sacaran por las voces que hablar sin ser, tiene mucho de misterio, ò de engaño.

No se le puede dar otra al Predicador de la Cruzada sino la que le cupo à Manasses preferido en el merito superior à sus años. Minoris Fratris. En la familia, y prosapia de aquel gran Padre, y Patriarcha que luchando abrazado partido con un Angel, ò con el mismo Dios quedó herido, el menor parece el mayor. Y es: que para parecer menores en la Iglesia ( en cuya cima estan tan elevados) han menester toda la grandeza de su capacissimo espíritu. Pigmeos le parecieron à Excequiel los Gigantes que segun San Geronimo hacian alarde de sus Armas en las torres Tiro. Pero Pigmeos en la apariencia, ó Gigantes en la realidad, complemento, y hermosura no de la expugnada Tiro, sino de la Militante, y Triumphante Ierusalem. Y que mas poderosa fuerza para à cordonar los enemigos que prende para el Cielo que la cinta de la Esposa en los Labios de sus Predicadores? Ya sea tinta en la sangre con que se imprimieron los Indultos de la Cruzada: ò la que puesta en la ventana, ò puerta del perdon fue preeminencia de la familia, y casa que hizo prenda de aquella insignia. Faltara à la Bulla el cordon si en los Labios del Orador discreto no huviera servido de Autoridad al Sello, y demas preciosa Cadena que la de Hercules para tener tantos presos de su victoriosa eloquencia. No hallo que poder Censurar: por no tener el Sermon cosa que se oponga à los ordenes de los Santos Concilios. Assi lo siento. Salva Sc. En el Convento de Nuestro Padre Santo Domingo de la Puebla. Marzo 29. de 1692.

Fr. Diego de Gorospe.

Extendens manum dexteram, posuit super Caput Ephraim minoris fratris.

Gen. 48.

Iacob cæcellatis manibus Crucis mitterium præfigurans, translata in minorè dextra, maiori finistram imposuit.

S. Ihd. in Gen. c. 30.

Exeq. 27.

D. Ger. Ibi.

Sicut vitta coccinea labia tua, & eloquium tuum dulce.

Cant. 4.

Quæ Crucis Dominicæ sanguine rutila.

S. Amb. in Pl. 117.

Serm. 18.

Signum hoc Sponsus in ore Sponsæ tanquã in fenestra collocatû intuetur dicens: sicut funiculus coccineus labia tua.

ac fidicat: duxit colorè ex sãguine meo os tuû; & Verba profert veritatis quibus tanquã funiculo capiuntur auditores.

Theod.

Theod.

# LICENCIA DE EL ORDINARIO.

**N**OS el Doctor Don Geronimo de Luna Arzede-  
diano de la Santa Iglesia Cathedral de esta  
Ciudad Provisor, y Vicario General en este  
Obispado de la Puebla de los Angeles, Por el Illus-  
trissimo Señor Doctor Don Manuel Fernandez de  
Santa Cruz Obispo de este dicho Obispado de el Conse-  
jo de su Magestad Sc. Por la presente Concedemos  
licencia, y permiso á Diego Fernandéz de Leon vezi-  
no de esta Ciudad, Maestro Impressor; y Mercader de  
Libros en ella, para que pueda dar á la Imprenta el  
Sermon, que el dia dos de Diziembre de el año  
proximo passado de seiscientos y noventa y uno, Predi-  
có, en dicha Santa Iglesia Cathedral en la publicacion  
de la Santa Bulla el Padre Predicador mayor Fray  
Antonio de Valdivia, de el Orden de el Patriarcha  
S. Francisco de esta Ciudad, en atencion á que por el Pa-  
recer dado por el R.P. Maestro Fr. Diego de Gorospe  
Prior actual del Convento de el Patriarcha Santo Do-  
mingo de esta dicha Ciudad (a quien lo remitimos para  
su Censura) consta no haver en el cosa que desdiga á  
lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y Sagra-  
dos Canones. Dada en la Ciudad de los Angeles á di-  
ez dias del mes de Abril de mil seiscientos y noventa  
y dos años.

Doctor D. Geronimo de Luna.

Por mandado del Señor Provisor.

Geronimo Perez de Soto.  
Notario Publico.



*ERVNT SIGNA IN SOLE, ET LVNA, ET  
Stellis. Lucæ 21.*

**E**STE CELEBRE APARATO; ESTA MA-  
gestad festiva, esta solemne publicacion, grande en  
todo; ó este todo de grandezas, que á todas luzes se mi-  
ra, y aun admira; estas rigorosas señales de la Justicia  
divina, que han de preceder al vniversal Juizio final; estas  
misericordias de Dios, cifradas en las innumerables gracias, in-  
dulgencias, indultos, privilegios, y perdones, que a favor, y  
solicitud de Nuestro Catholico Monarca Carlos Segundo  
[cuya vida, y Armas gozen pacifica posesion] liberal re-  
parte á todos sus Christianissimos Reynos el Maximo Ponti-  
fice Alexandro VIII. Vicario en la tierra de JESU Christo.  
Este traer en Proceccion Solemne á esta Ilustrissima Cathe-  
dral Iglesia, la Sagrada Bulla, acompañada de los Venerables  
Capitulares, que la ilustran; de el Tribunal Apostolico, y  
Regio de la Cruzada, q le solemniza; de el nobilissimo ayun-  
tamiento con sus Rectissimos Juezes que le asisten; de las  
Sanctissimas, y Doctas Comunidades que le acompañan, con  
todo lo restante de los Fieles, que le siguen; juzgo si mi discul-  
so no yerra, lo emos de hallar todo misteriosamente preevisto,  
y vaticinado en el Psalmo quarenta y siete de el Coronado ca-  
noro Cisne de Palestina David.

*Magnus Dominus, & laudabilis nimis: in Civitate Dei Ps. 17.  
nostræ in monte Sancto eius.* Grande es Dios en todos tiempos,  
dice David; pero en la ocasion, y lugar, donde mas osten-  
taciones hace de su misericordia es [dice mi doctissimo Titel-  
man, por cuya cuenta ha de correr lo mas de la exposicion de  
este Psalmo] es en el templo á todas luzes el grande, es en la

Cathedral Iglesia de la insigne Angelopolitana Ciudad: *Verè excelsus est Dominus Deus noster, & magnus in omnibus, magnus Dominus, magnus Deus, magnus Rex; magnus in potentia, magnus in bonitate &c. præcipue autem, & singulari in Civitate sua,* mi doctissimo Cartagena: *Civitas Dei est civitas Angelorum,* y prosigue Titelman: *nempe fidelium Ecclesia.* Y si queremos individuar mas esta circunstancia, dice el Incognito, que en este monte Santo, ó Ciudad Angelical de Dios, estava edificado un grandioso Templo: *In quo Templum Domini erat constitutum.* Siendo la Ciudad, ó monte de Sion, *in monte Sancto eius,* y en Sion dice Laureto: está simbolizada la Pureza Original de MARIA Santissima mi Señora: *Puritas, & candor Maria figuratur in Sion;* para que se vea, que siendo esta Ilustrissima Cathedral Iglesia Consecrada à la Original pureza y Concepcion sin mancha de la celestial Princesa MARIA Santissima mi Señora, es la insigne Ciudad de Dios, ó el monte Santo de Sion, donde el Altissimo hace alarde de su misericordia divina, repartiendo en ella à los fieles los favores, y beneficios de la Bulla.

Cartag.

Incog. hic.

Laureto ver. Siõ.

*Fundatur exultatione Univerſe terræ: mons Sion latera Aquilonis Civitas regis magni.* Trasládose dice mi Titelman à la Iglesia mayor de donde era Patron el grande de los Monarchas, la Sagrada Arca de el testamento con festejo, y alegria de los habitantes todos de la insigne Ciudad de Dios, ó de los Angeles: *Transladatur cum magno gaudio in Civitate Dei, id est in Ecclesia Magni Regis.* Aqui vemos se traslada en Procesiõ Solemne con alegria de todos, la Sagrada BULLA de Cruzada à esta Cathedral Iglesia, que tiene por su Patron al Grande de los Catholicos Reyes Carlos Segundo, nuestro Señor; y si querer sabemos que avia en el Arca para expresar lo en la Bulla, hallaremos la Vara, el Manà, y las Tablas de la Ley. La Vara, ya saben los Doctos que es figurativo emblema de la Cruz: *Virga est figura Crucis;* aqui tenemos en la Bulla la Cruz, ó la Cruzada. El Manà ya se sabe que era para

Laureto ver. virg.

todos, y que á todo savia. Pues es la Sagrada Bulla de Cruzada como el Maná; porque es para todos, es para Pobres, es para los Ricos, es para los Justos, es para los Pecadores, es para los grandes, es para los chicos, es para los Ecclesiasticos, es para los Seculares. Es la Sagrada Bulla como el Maná, que á todo save; porque es el remedio de los mas enormes pecados, y Censuras, es el remedio de los votos, que no se pueden cumplir, de las deudas que por no saberse su acreedor cierto no se pueden restituir, es el remedio de las mal cumplidas penitencias, de las Iglesias entredichas, y de las penas agrias que en el fuego de el purgatorio se padecen. Ven aqui el Maná. Las Tablas de la Ley dice el glorioso Martyr de Verona San Zenon, que eran las memorias, ó certificaciones de las Indulgencias, Indultos, Privilegios, y Perdones: *Merito legista bulla Indulgencias, & remissiones, appellari possumus.* Y esta Sagrada Bulla que es, fino el instrumento de los Privilegios que tu Santidad nos Concede, y en ella se halla escrita la absolució plenaria de nuestras culpas. Mas: las Tablas de la Ley eran reselladas pues abiendose quebrado las primeras se esculpieron, y sellaron las segundas; con q̄ siendo como dicho queda Tablas de Indulgencias, y perdones serian en la ocasion de la traslacion (como el dia de oy nos sucede) Bullas de Indultos, y Privilegios, reselladas; y assi en aquella translacion solemnissima de el Arca, está sin duda delineada la Proceßion de el Arca de la Sagrada BULLA de Cruzada, por mandato de nuestro Rey, y Señor solemnizada.

S. Zenon  
serm. Eu-  
ch.

*Quoniam ecce Reges terræ congregati sunt: convenerunt in unum:* Prosigue la descripcion el Psalmista. Asistieron á la Proceßion de el Arca, dice el Seraphico Expositor, los Principes, y Reyes, de la tierra con todos los Pueblos á si sujetos: *Principes, Reges una cum subiectis sibi Populis, congregati sunt unanimes, & quoad unati sunt in unum.* Aqui asisten á la Publicacion de la Bulla de la Santa Cruzada, los Señores Capitulares a quienes el Eminentissimo Hugo llama

Hugo sa-  
per Psal.

Reyes por lo realzado de sus dignidades: *Per Reges intelliguntur Sacerdotes, qui regunt, & preæ sunt Ecclesie, Dei...*  
*Lorino Super Ps. hi autem cum Episcopis consortes ministeriorum sunt.* Y tambien todas las Cabezas de los Pueblos pertenecientes á esta Santa Iglesia. El Docto Padre Lorino dice, que se congregaron á la translacion de el Arca, otros que tenian Comission, y officios: *Allij Congregati sunt per Comissionem, & Officia.* Aqui tambien assiste el Apostolico, y Regio Tribunal de la Santa Cruzada, con su Doctissimo Comissario, nobilissimo Thesoro, y demas Officiales. Genebrardo escribe, que se hallaron presentes en esta translacion de el Arca, los Consejeros, y Ministros de el Rey: *Conciliatores, & Ministri Regis.* Aqui tambien asisten los Señores Regidores, y Ministros Regios que son los Juezes. Hugo Cardenal afirma, que se congregaron por Conventos á la translacion, ó publicacion del Arca con todos los demas fieles. *Congregati sunt per Conventus cum alijs fidelibus:* Aqui veo asistentes las Sagradas Comunidades, y Doctissimas Religiones, con todos los Republicanos de esta Nobilissima Ciudad.

*Ipsi videntes sic admirati sunt, Commoti sunt, tremor apprehendi eos.* Que sentados todos los ya expresados en el Templo, dice mi Titelman, que empezaron á conturbarse, y á llenarse de temores porque á la publicacion de las excelencias de el Arca, se vaticinaron unas espantosas señales que en los venideros tiempos se avian de experimentar: *Conturbati sunt omnes audientes signa terribilia.* Y oy todos los fieles no dexarán de temer, oyendo las espantosas señales que han de preceder al Juizio, como en el Evangelio que se ha cantado se nos anuncia: *Erunt signa in Sole &c.*

*Suscepimus Deus misericordiam tuam,* prosigue David, *in medio Templi tui:* que no obstante de haver oido las rigurosas señales, dice la Franciscana Pluma, recibieron todos las misericordias de Dios en el medio de su sagrado Templo, en una Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados que a-  
quel

quel dia les concedió la liberalidad Divina: *Susceperut misericordiam Dei immedio templi, idest, absolutionem omnium peccatorum suorum*; Y oy en las tres rigorosas señales del juicio, he de asumptar tres misericordias de Dios, y en ellas las tres Sagradas Bullas, recibiendo en la de vivos la absolucion plenaria de nuestras culpas.

*Secundum nomen tuum Deus sic; & laus tua in fines terrae, justicia plena est dextera tua.* Y viendo entonces tales misericordias, y gracias, tales Indultos, y Privilegios, dice Titelman, que levantaron todos la voz, confessando aquel beneficio divino, concedido, en el dia que se hacian memorias de su rectissima justicia, dandole á cada uno, en el dia del Universal Juizio, el premio correspondiente á sus obras: *Et pro tanta misericordia, dicebant: Tu es ó Domine Deus summa, & inmensa laude verè dignissimus; specialiter verò, laus tibi convenit, pro tua admirabili, & rectissima justitia, unicuique reddens in iudicio, secundum opera sua.* Dandole tambien oy nosotros, muchissimas gracias á Dios; no solo, porque nos concede, el beneficio de la Santa Cruzada, en el dia, que se nos trae á la memoria, los rigores de su Justicia; sino tambien, porque en otra parte de el Evangelio, nos dice: Que los que obraren bien, irán á la eterna vida; y los que mal vivieren, serán para siempre abrasados, en el infernal fuego de los Demonios.

*Deus noster in aeternum,* concluye David, *& in saeculum saeculi; ipse reget nos in saecula.* Concluida la Celebracion de el Arca, dice por ultimo mi Titelman, que el Orador de sus excellencias, en alta voz, dixo; Que era el Altissimo Señor, el Dios de todas las Naciones; expecialmente, Dios de todos ellos, por sus singulares beneficios; por lo qual, para siempre los avia de regir como buen Pastor, y como Padre Misericordioso, les avia de defender, su dilatado Reyno: *Verè, tu est Deus omniū, specialiter Deus noster; & ipse est, qui nos Fideles, & Regnum istum, reget, pascet, & dirigit; quasi*  
Pas-

Psal. 47.

Titelm.  
super Ps.  
47.Ecclesi.  
11.  
22.Richard.  
1.  
10.1.  
10.2.  
10.2.  
10.2.  
10.

*Pastor Bonus, & Pater misericors in sempiternum.* Siendo mi cortedad la que el dia de oy en nombre de mi Illustrissimo, Nobilissimo, y Doctissimo auditorio rinda à Dios Nuestro Señor las gracias, diciendo con todo rendimiento: Gracias te doy Omnipotente Señor, por el favor, que oy tu largueza divina nos concede en la Sagrada BULLA de la Santa Cruzada, por la qual te confesamos todos por Nuestro Dios, y Nuestro Padre, y queremos que para siempre rigas, y gobiernes la Monarchia toda de nuestro Catholico Rey. Hasta aqui el Psalmo con las circunstancias que oy concurren en el maravillosamente expressadas.

*Eccles. in  
Himno  
omn. SS.*

Aora digo, que oy tenemos à la vista dos Tribunales, el de Justicia, que es el de el Evangelio, y el de la Misericordia, que es el de la Cruzada: *Tua ad Tribunal gratiae Patrona virgo postulat*: dice Nuestra Madre la Santa Iglesia. Siendo M A R I A Santissima la Sagrada Arca, que oy con tanto aplauso celebramos, pues es Bulla de Gracias, y Privilegios, que dixo Ricardo Laurentino: *MARIA est Thesauraria Gratiarum, & Privilegiorum.* Es M A R I A Santissima para los mortales la Sagrada Bulla de Composicion, dice San Pedro Damiano: *In manibus Mariae sunt Compositiones mortalium.* Y por su Patrocinio, dice mi Bernardino, Es M A R I A, la graciosa Bulla de Difuntos que libra de las penas, y llamas de el Purgatorio à las Almas: *Nemo est qui à Purgatorio liberetur nisi per te, o Purissima Regina!* Pues si M A R I A nos es Patrona en los Santissimos Tribunales del Juizio, y de la Cruzada; y si en M A R I A se hallan las tres Sagradas Bullas de Gracias, de Composicion, y de Difuntos; ya se vé que ha de andar oy diligente con migo esta Señora, pues es fiesta, que todas sus circunstancias miran à ponernos à todos en gracia.

*Richar.  
Laurt.  
de laud.  
Virg. l. 1.  
cap. 2.*

*S. Petr.  
Dam. in  
Ser. Nat.  
S. Bern.*



**A V E M A R I A**  
SIN PECADO CONCEBIDA.



ERUNT

4

**ERVNT SIGNA IN SOLE ET LVNA,**  
**& Stellis &c. Lucæ. 21. in cap.**

Mat. cap.  
23.

**B**IBRANDO la espada de el rigor, y amenazando á los pecadores con las espantosas señales que al universal juicio han de preceder ( Apostolico y Regio Tribunal ) introduce el Sagrado Choronista S. Matheo á Christo nuestro summo bien en el capitulo 23. de su Evangelica, y sagrada historia: *Genimina viperarum, quodmodo fugietis á iudicio gehennæ? Generacion perversa de vivoras ( habla á Magestad con los pecadores ) decidme; como os podreis librar de lo tremendo del juicio? Amedrentaronse los Apostolicos Colegiales á los ecos de tan rigurosas amenazas, y recobrandose un poco de su turbacion, nos advierte el mismo Sagrado Evangelista, que para templar á la justicia divina, le mostraron á Jesu Christo el edificio sumptuoso de el Templo: *Ascecerunt Discipuli eius, ut ostēderēt ei edificaciones Templi ( aora mi Doctissimo Royardo ) accecerunt Discipuli eius, ut ostenderet ei Santissimā Crucem suam. Que se llegaron los Apostoles santos á enseñarle su Santissima Cruz. Tened Apostoles Sagrados, esperad Discipulos Religiosos, que no conduce, no, semejante ceremonia para el desenojo de tanto enojo? para aplacar tan rigurosas señales? que Cruz le mostrais avuestro preceptor divino? ea que si, dice Royardo ingenioso, como siempre. No hacia Christo nuestro vien en esta ocasion memorias de el universal juicio? no vaticinaba las futuras espantosas señales, que á**

el han de preceder? pues vié trazado, y mejor dispuesto; haganle cargo los discipulos á su Maestro Jesus de la Cruz en que ha de morir por el general rescate, pongá-le á la vista el tribunal santo de la Cruzada donde havia de instituir la sagrada Bulla de gracias, y privilegios, para borrar con ella, el Quirografo, ó Escriptura, que el demonio havia hecho de nuestras culpas, imprimiéndola cō los moldes de lanza, y escarpas sirviendole de prensa la mesma Sagrada Cruz, que havia de ser el torcedor de sus penas, y fatigas, á cuyo apremio se havia de imprimir la Sagrada Bulla en el cādido papel de sus sacratissimas carnes dexandola depositada en el Sagrario de su Costado santissimo authorizandola con los cinco sagrados sellos de sus llagas, cuya preciosissima Sangre, havia de servir de tinta, y caracteres sagrados, para poner en la Bulla los nombres de los que á costa de el bautismo la mercaren, asistiendo entonces en el Tribunal Santissimo de la Sagrada Cruz, ó de la Cruzada, como Sumo Pontifice, tratando de los futuros vienes que por medio de la Bulla de su preciosissima sangre, aviamos de conseguir; y assi poniendole á la vista la sagrada Bulla de la Cruzada, conduce mi Royardo, aunque haga memorias de lo riguroso de el juicio final, le há de Provocar á Christo sus santos Apostoles, á benignidad, y misericordia: *Monstrare volunt signū Crucis, provocaturi ad benignitatem, & misericordiā. Christus assistens*

Royard.  
in serm.  
iud.

Royard.  
ubi supra.

sistens

*Stens Pontifex futurorum, bonorum. tanta auctoritate confirmatum est hoc Indulgentiae privilegium; ut in ipsius Christi membrana, proprio sanguine conscriptae sint literae absolutionis nostrae.*

No es esto [ Autorizado, y nobilissimo auditorio ] lo que oy en el presente dia nos sucede? no nos dice Christo nuestro bien por su Evangelista S. Lucas, que en demonstracion de su justicia, ha de haver antes del universal juicio, señales en el Sol, en la Luna, y en las Estrellas? *Erunt signa &c.*

*Luca. 21.*

Es evidente; pues que remedio para librarnos de la espada de el rigor? *genimina viperarum &c.* que? enseñarle á Christo nuestro bien como sus sagrados Apostoles lo hicieron, la preciosa Bulla de la Cruzada: *Monstrare vellent*

*Estella sup. luc.*

*&c.* Pues es tal de Dios la benignidad, dice mi Estella, que nunca castiga su justicia, sin que lo amoneste primero su misericordia: *Ea est Dei bonitas, & benignitas, ut nunquam de nobis suplicium sumat, quin prius moneat.*

*Psal. 62.*

Y quien enseña el arco en la mano, dice el Psalmista, es señal que disparar no quiere: *Dedisti mentuentibus significationem; ut fugiam a facie arcus,* S. Augustin mi gran Padre, *tenens enim arcum in manu ad percutiendum, clamat, ut caveamus, & intentat*

*Aug. sup. Psalmo.*

*ut fugiamus.* El Docto P. Lorino: *Arcus pacis in manu Dei, sunt signa iudicii.* Que el arco de paz, la insignia de la misericordia que Dios nuestro Señor tiene en las manos, son las señales del juicio, pues con ellas borra los rigores todos de su justicia, miren, como. Eclipsese el Sol en el Calvario, ensangrentose la Luna, obscurecieron las Estrellas todas

*Lorino sup. Ps.*

[ estas fueron las señales que hubo en la publicacion de la primera Bulla de la Santa Cruzada ] murió en fin el Autor de la vida, y aun que al articular la ultima palabra, que fue *el consumatum est,* se aseguró toda la redempcion; sin embargo, llegó un soldado, y abriendo el Sagrado Pecho de Jesu Christo, salieron de él, dos raudales copiosísimos. Y describiendo el Apostol el motivo, dice estas palabras: *delens quod adversus nos erat chyrografum decreti quod est contrarium nobis, & ipsum tulit de medio afigens illud Cruci.* Que salió la sangre, y agua para borrar la Escripura que contra nosotros tenia el rigor, cuyo poder havia substituido en el demonio la justicia divina; siendo la commocion que hubo en los Astros, dice el eminentísimo Hugo, señales de que se borraba el testimonio, que en el Sol, Luna, y Estrellas, puso Dios para nuestro castigo: *Dixit: chyrografum peccatum, Ad de quod quasi cautionem contra nos tenebat diabolus, super quod datum est decretum, quod est sententia cunctis hominibus adversa, cuius testimonium fuit Sol, Luna, & Stella.* esse obscurecerse el Sol, Luna, y Estrellas quando instituyó Christo nuestro bien, la segunda Bulla de Cruzada, fundada, y vinculada en el precioso thesoro de su sangre santísima, fue decir; que con esta Bulla, borrava la Escripura, ó testimonio que contra nosotros havia otorgado la justicia divina; pues ahora, Sol, Luna, y Estrellas, de que servis eclipsados en el Cielo de el Evangelio? *Erunt signa &c.* De signos, sirve, ó testimonios del rigoroso dia. Y pregunto? quando se muestran

*D. Paul. epist. ad Rom.*

*Hugo sup. epist.*

espan-

espantosas estas señales? en el dia de la publicacion de la santa Bulla de Cruzada, que nos concede el Vice - Dios en la tierra en fee de la preciosa sangre de Christo: luego con esta sagrada Bulla, no son para nosotros rigorosas estas señales en este solemne dia; sino auténticos testimonios de la misericordia divina, *monstrare volunt &c.* es fieriſſimo; pues en el Sol, en la Luna, y en las Estrellas ( dice mi Doctissimo Pelvarto ) se hallã dibuxadas tres señales de la misericordia Divina, y en ellas hallo yo delineadas, las tres sagradas Bullas de Cruzada: *Quare Sancta Mater Ecclesia facit hodie specialem memoriam in sacro Evangelio de iudicio? propter tria: primo, propter gratiam suscipiendam; que es la Bulla de vivos: Secundo, propter compositionem, que es la Bulla de composicion. Tertio, propter liberationem, que es la de Defunctos, con que de el Purgatorio se libran, como si dixera: es verdad que son rigorosas las señales que han de preceder al universal juicio: erunt &c.* pero para librarnos de ellas, el unico medio eficaz mas raro, es armarse aora con las tres sagradas Bullas de Cruzada. Con la de gracias, por la obligacion que los fieles tienen de tomarla: *obligativè necessitatis.* Con la de composicion, por la utilidad, y espiritual salud que con ella se consigue: *salutiferæ utilitatis.* Y con la de Defunctos, por la caridad, que con ellos se exercita: *Charitativè benignitatis.* Que si muchos llamaron al Sol, y a la Luna, Sellos, ó Bullas, de las divinas misericordias que Dios tiene escritas en los cielos, con las letras de las Estre-

llas: *Extendit Cælum sicut pellē formans librum universitatis, & escribiò S. Alberto magno: Scriptum litteris stellarum cuius sigillum est Sol, & Luna ad Dei misericordiam declarandã.* Lo mismo es decirnos el Coronista S. Lucas, que en el Sol, en la Luna, y en las Estrellas, abra señales; que decirnos: que abra testimonios de la misericordia de Dios, en la Bulla de el Sol, en la de la Luna, y en la Bulla de las Estrellas. En la de el Sol; porque recebimos en ella, la gracia de Dios: *Erunt signa in Sole: propter gratiam suscipiendã.* En la de Luna; porque nos cõponemos con Dios de nuestros logros: *Erunt signa in Luna: secundo propter compositionem.* Y en las Estrellas, abra señal, de que se libran por la Bulla las almas: *Erunt signa in Stellis: tertio propter liberationem.* Este es el Aſũpto, bamos pues a lo primero.

S. Alber. sup. Psal.

Erunt signa in Sole: propter gratiam suscipiendã.

D. P.

**L**A primera señal, que ay en la Bulla de el Sol, de la misericordia divina, es que abra alumbran sus rayos, a buenos; y a malos: *qui solem suum,* dice San Matheo, *facit oriri super bonos, & malos;* y el primer testimonio de la benignidad de Dios en la Bulla de vivos, es que sus gracias a provechan a justos, y a pecadores; quiten el Sol a el mundo, exclama Santo Thomas de Villanueva, y veran que no ay otra cosa; sino obscuridades, y tinieblas: *Tolle Solem a mundo, quid sunt, nisi tenebræ?* y quiten de la cristiandad la Santa Bulla de Cruzada, y todo serã caliginosas sombras de confucion; pues es la guia que nos conduce a veer la cara de Dios. En a quella luz de la estre-

Mat. 28.

S. Thom. de Vill. in ser. Nat.

v.

Pelvert. in serm. Domini pri. advē.

270

Alapido.

Imperf.  
cit. Mor.  
in An-  
charist.

lla que guió los Persianos Princi-  
pes, á la desaliñada Gruta de Be-  
len, dice el Docto Alapide, que  
se dibujó el *Lumen gloriae*, con  
que los Bienaventurados miran  
el divino rostro: *Stella est lumen  
gloriae, & clara visio Dei*. Y es el  
mysterio, dice el Imperfecto, que  
tenia visos la Estrella de Bulla sa-  
ntissima de Cruzada; pues en me-  
dio de ella, estava un Selio de la  
Santa Cruz, y unos caracteres sa-  
grados, que declaravan la mise-  
ricordia, de el recién nacido Je-  
sus: *Habens in se formã quasi lit-  
terarum, & super se sigillum sanc-  
tissimæ Crucis*. Es la Bulla de los  
vivos la que suple, lo que por nues-  
tra flaqueza, ó negligencia no nos  
atreuemos á hacer, que son tan-  
tas penitencias, quantas satisfa-  
gan á Dios por las penas devidas  
por nuestras culpas; por esto el  
Vicario de Jesu Christo, y Pastor  
universal de la Iglesia, con la llave  
de Cruz, que tiene de los re-  
toros, concede Indulgencia Ple-  
naria, y su Bendicion Santissima,  
al tomar la Bulla [ esto es, dispo-  
niendose, para receuirla ] indul-  
gencia al visitar cinco Iglesias, ó  
cinco Altares, indulgencia en el  
articulo de la muerte, y duplica-  
das en vida, y muerte, si se saca-  
rea dos Bullas, quedando con la  
Indulgencia Plenaria, pagada, y  
satisfecha la pena que se havia de  
padecer á ca, ó en el santo Purga-  
torio, por todas las culpas confe-  
sadas, arrependidas, y perdonadas.  
Si ay enormes pecados, ó  
censuras reservadas, quita el Sum-  
mo Pontifice el trabajo, ó difi-  
cultad, de buscar Prelado, ó Cón-  
fessor señalado que los absuelva;  
porque en el fuero de la concien-  
cia los puede absolver, qualquier

Confessor por el Ordinario apro-  
bado, aunque sean de los reserva-  
dos á la Santa Sede Apostolica-  
y de los contenidos en la Bulla  
de la Cena [ excepto el Crimen  
de la Heregia, una vez en vida,  
y otra en el articulo de la muer-  
te ] si tenemos hechos votos, cu-  
yo cumplimiento es arduo á nues-  
tra tibieza, nos concede su San-  
tidad, que el Confessor aproba-  
do á quien eligieremos, los pue-  
da commutar, señalando en la  
commutacion alguna limosna pa-  
ra la Guerra, contra Infieles ( ex-  
cepto los votos de castidad, Re-  
ligion, y ultramarino, si son  
absolutos; pero si son condicio-  
nales, se pueden por la Bulla cõ-  
mutar, ó de no, recurrir al se-  
ñor Commisario Subdelegado,  
que tiene la Authoridad ] aquí  
entran los lacticinios, que ya los  
Señores Ecclesiasticos sacan su  
obligacion. Para ganar los demas  
Jubileos, es necesario tener la  
Bulla de la Santa Cruzada, y  
pedir á Dios por la Paz, y Con-  
cordia, &c. Miren pues, si fal-  
tando de la Christiandad la San-  
ta Bulla de Cruzada, fuera todo  
tinieblas, y obscuridades, como  
si el Sol faltara de el mundo, y si  
ay obligativa necesidad a sacar-  
la: *Obligativè necessitatis*; pues  
con ella se recibe de Dios nues-  
tro Señor la gracia: *Primo, prop-*  
*ter gratiam suscipiendam*, que  
por esto, dice mi Pelbarto, hace  
oy Nuestra Madre la Iglesia me-  
moria de las señales del juicio;  
porque en ellas, están las miseri-  
dias de Dios delineadas: en la  
Bulla de el Sol, están las divinas  
gracias, ó Bulla de Cruzada:  
*Erunt signa in seles*; pues á el que  
la recibe, digo:

Pelbarto

**N**O solo le asegura Dios nuestro Señor con ella, la Gracia, la Salvacion, y la Eterna vida; sino que aun siendo Viador, y estando invia, tira gajes de Ciudadano de la Gloria, gozando en la tierra vizlumbres de Bienaventurado.

**Q**VE eligió Dios al Patriarca Jacob para si, y à Israel en posesion suya, nos dice el Santo Propheta David en el Psalmo 34. *Quoniam elegit Iacob sibi, & Israël impositionem suam.* Desseo y a saber (pues que se habla à qui de un mesmo sujeto, porque Jacob, y Israel, es una mesma cosa) quando fue Jacob mas dichoso, quando se llamó Jacob, ò quando se apellidò Israel? No hallo dificultad en la respuesta, y assi digo, que es mejor ser Israel, que ser Jacob; pues mayor felicidad es gozar de Dios: *Israël videns Deum*, que eleccion suya: *Iacob electus*, porque el electo puede faltar, y bolver à la culpa, como lo vemos en Saul, à quien Dios eligió para Rey, y le ofendió, à Judas por su Apostol, y le vendió &c. Pues agora pregunto: quando se intitulò Jacob, y quando se apellidò Israel? Jacob, se llamó desde el vientre de su Madre; pero el titulo esclarecido, y renombre glorioso de Israel, no le gozò hasta despues de la lucha: *Nequaquam Iacob appellabitur nomen tuum, sed Israël*; pues agora pulsa la mayor dificultad. Porque pregunto, alcanzò Jacob en esta ocasion, el honorifico nombre de Israel, y por consiguiente la summa felicidad, de ser posesion de Dios, tirando gajes de Ciudadano de la eterna gloria, gozando nel Rostro soberano de Dios?

por que? porque entonces, dice S. Ambrosio, recibió Jacob la Santa Bulla de la Cruzada, de mano de el mesmo Dios; pues à quel herirle en el muslo: *tetigit nervum femoris eius*; fue un marcante, ò señalarle con la Santissima Cruzada: *Crucem obstupecentis, femoris Iacobi latitudo signabat.* Pues si Jacob llega a tener en su poder la Santa Bulla de la Cruzada [ que esto significa el Verbo *signabat* ] dexa el nombre de Jacob, apellidece Israel, que es el que ve à Dios cara à cara, goze aun siendo viador vizlumbres de Bienaventurado: *quoniam elegit &c. Israël videns Deum .: nequaquam Iacob &c.* mas:

Ya se save que los Bienaventurados son impassibles, esto es, que ninguna pena les puede acometer, ninguna plaga temporal, les puede sobrevenir; pues para que se conozca, que los que toman la Bulla de la Cruzada gozã vizlumbres de Bienaventurados por este Dote de la impassibilidad; atiendan los Doctos à este texto. Un Angel executor de la justicia divina, con la espada desnuda en la mano, mádò en el Apocalypsi à los aires, que con presteza se retirasen del mundo, para que negados los mortales todos al respirar, expirasen con la vida, teniendo muerta la respiracion: *Super quatuor ventos terre, ne flarent super terram.* Estando en esto, *Apoc. 2.*

*Psal 34.*

*Hieron. in nom. Heb.*

*Genesi. 18.*

*D. Amb. sup. genl*

llegó otro espíritu Angelico, el qual traía en la mano las Insignias de Dios vivo, esto es, la Cruz Santissima de Christo, ò el Sello de la Cruzada; y templando el ojo del primer Angel, con voz apasible le dixo: embaina el aze-ro, que no ha de recibir tan grandes daños el hombre, hasta que á los amigos de Dios, ponga este Sello en la frente: *Quo adus que signemus servos Dei nostri, in frontibus eorum.* Signolos pues, y al punto, comenzó el Cielo á llover plagas, sobre todas las vivientes criaturas, quedando solo libres, los que se hallaron sellados. Que no pereciesen estos, cõ los demas, no es la admiracion, porque eran predestinados, tenían segura su salvacion, y la eterna vida; pero que saliesen indemnes de la temporal plaga, como si impassibles fueran, esto es, lo que si me causa admiracion! que importa sean amigos de Dios, para padecer siendo viadores, y estando invia? advertid Angelical espíritu, que todavía estan en el mundo, y pueden padecer esta temporal pena? esto no dice el Angel: *Nollite nocere.* Pues que, por los Sellos de la frente han de ser previligiados, para no padecer en sus personas las plagas? Si; pues sepamos ya, que Sellos eran los que tenían? Una marca, ó Sello de la Cruzada, que el Angel les estápó, siendo el molde con q se hizo este Sello [dice Benedicto Pariciéce, citado del, y iluminado Lanuza] el primer Sello de aquel misterioso libro, q despues de abierto, se lo entregó Dios á el Angel, para que sellase á todos los escogidos cõ el; pues ahora: á quel misterioso libro contenia todos los Misterios de el Cordero IESU Christo,

gravados con caracteres de su misma sangre, y estas letras de la sangre de Christo, estaban selladas, y authorizadas con las Cruces de los siete Sellos; con que todas las ojas de aquel libro, eran Bullas de Indulgencia, y sus Sellos la Cruzada? Si; pues embaine el Angel su espada, dexele los á los escogidos que tienen Cruces en las frentes; que si el Sello es de la Cruzada insignia, y testimonio de un libro, que por gravado con la sangre del Cordero, es Bulla; aunque los demas padezcan calamitosas plagas, y miserias, por sus culpas; estos que tienen en su poder de la Cruzada la Bulla, parezcan impassibles:

*Quo adusque &c.* luego viene dicho, y è probado: q no solo les asegura Dios á los fieles por la Bulla, su gracia, la salvacion &c: *Nequaqua Iacob &c. Nollite nocere &c.*

O Señores! que siendo los intereces tantos, y siendo la costatan poca, no se repare, en lo que se gasta en superfluidades, y se escusen muchos de sacar una Bulla? Que arresgando los hombres sus haciendas, reparen, en si las devē sacar de à peso, ò nó? ò confució de Catholicos! que el Pueblo Hebreo, todos tubiesen Bullas (como refiere Frison) que se dirá del Pueblo Christiano, en que ayga contiendas, si es mucho la q por ellas se ofrecen? *Da numum, & accipe Regnum,* dice mi gran Padre Augustino, hablando, como en Prophecias de nuestra Sagrada Bulla, hombre, Christiano, Catholico, da una moneda de poco precio, y recibiras un tesoro de inestimable valor? Mira, que los Persas antiguos, y Romanos, traian con veneracion al pecho

D. Aug  
sup. Psal  
12,

la Bulla, que era una rica joya con un corazon gravado: *Bulla, est insigne nobilitatis, formã cordis habens*, como Alexandro refiere, mercandola á los pobres que no la tenia; pues que diremos de los que no sacan dos reales para una Bulla á un pobre? Como, pregunto, te has de librar de los rigores del juicio, sino recibes en la Bulla la divina gracia? Anima te Catholico, esfuerzate Christiano, á sacar la Bulla de la Santa Cruzada? Mira que tienes obligacion, y necesidad á tomarla? *Obligativè necessitatis*; pues con ella, no experimentarás, las señales del juicio rigorosas: *erunt signa in Sole*; sino benignas, y misericordiosas, recibiendo por ella de Dios nuestro Señor la gracia: *primo, propter gratiam suscipienda*, que es la primera Bulla de vivos, figurada en el Sol; bamos con la segunda de composicion, expresada en la Luna.

D. S.

LA segunda señal de la misericordia divina, que ay en la segunda Bulla de la Luna, es, que quando se halla bargada de á gemas luces en su creciente, se compone restituyendolas en su menguante. Es, señores, la Luna, simbolo de las riquezas mal adquiridas, escribe S. Drogon Hostiense; y assi antes del vniversal juicio no dará su luz, porque la tendrá antes restituida; á esto mira la benignidad de Dios, en la segunda Bulla que llaman de composi-

S. Drogo.  
Host. scit  
á stell sup  
Lucam.

Q V E  
EL hombre que con la Santa Bulla de Cruzada se cõpone, es tan agradable ante los ojos misericordiosos de Dios, q̄ aun antes de cõponerse, parese, y sin

pa-

cion, á que los hombres, que como la Luna, han usurpado la hacienda agena, se compongan con la Cruzada (con advertencia, q̄ esta gracia de la Bulla, no es concedida á los que obran mal por la confianza de la misma Bulla) la composicion es, dando de limosna doze reales de plata castellanos, por via de limosna, para la santa expedicion de guerra cõtra Infieles; siendo absueltos, y libres hasta cantidad de treinta ducados castellanos de aonze reales cada uno, que montan 42. pessos, y dos reales; y siendo demas cantidad lo que se huviere de componer, por la dicha authoridad Apostolica, tantas, quantas veces, se tomare la dicha Bulla de composicion, y se diere la limosna dicha, quedan compuestos, hasta cantidad de novecientos ducados castellanos, y no más; porque si demas composicion se necesitare, se ha de recurrir al Señor Comisario Subdelegado. En esto Catholicos, se interesan dos cosas: el echar de sí esse veneno tan pestilente, y hazer bien, dando la limosna para la guerra contra Infieles; siendo la composicion de utilidad salutifera para el alma: *Salutiferè utilitatis*, pues con ella, se componen con Dios todos los logros: *Secundo, propter compositionem*; estando delineada esta misericordia de Dios, en la segunda Bulla de la Luna: *Erunt signa in Luna*; por lo qual digo:

parece, que se adelanta el Señor á llenarlo todo no solo de su divina gracia; sino que passa liberal á prometerle su eterna gloria.

**E**N el capitulo 19. de S. Lucas, se refiere: que el Principe de los Publicanos Zacheo, deseoso de ver á Xpto nuestro bien, se subió en lo alto, y frondoso de un misterioso Arbol: *Ascendit in arborem*: advirtió su Magestad el intento, y apenas leve, quando le manda à toda diligencia baxar: *Zachée festinans descende*, apriesa Zacheo, baxa (le dice Christo) mira, que una gracia està ya echa para tu casa: *Hodie huic domui, salus à Deo facta est*. Es posible que oy notable priesa por cierto! no dice que se hará la gracia de futuro; sino que ya està hecha de preterito *facta est*, ea, descubramosle, à esta precisió el misterio. Entrò Christo en su casa, y compungido Zacheo, empezó á dar limosna, y despues à componerse de la hacienda mal avida, y ganada: *Ecce dimidium honorum meorum do Pauperibus, & si quid aliquem defraudavit, reddo quadruplum*. Dos cosas noto, limosna, y restitucion; y es con la condicion necesaria que advierte la Bula, de que no se conozcan los dueños de la hazienda mal ganada, que por eso, dice, no los conoce: *Et si quid aliquem defraudavit, estando muy cierto de sus logros: reddo quadruplum*. y pues, se compuso Zacheo? Si; pues le absolvió Christo, con darle la gracia, aun antes de componerse: *hodie huic &c*, aora Laureto: *Salus est gratia, & gratia interdum est absolutio*. Bien està de que à Zacheo, se le diese la gracia, y absolucion,

aun antes de restituir; pero saber quisiera, que motivos tuvo Christo mi eterno bien, para darle tan anticipado el premio? el que se valió de la Santa Cruzada, dice el Eminentissimo Hugo; de que modo? de aqueste, el arbol donde se subió para veer à Christo, es simbolo de la Cruz: *ficcus significat Crucem*; pues si Zacheo se vale de el Tribunal Santissimo de la Cruz, ò de la Cruzada; Si Zacheo, da limosna para componerse, merezca gozar anticipadamente de la divina gracia: *hodie huic &c*, dexemos este *hodie* con que favorece Christo à Zacheo, ibamos à escudriñar el *hodie* del Calvario.

En la primera publicacion de la Bula Santissima de Cruzada, llegó à sacar Bula de composicion un ladron que auia usurpado mucha hazienda, y para componerse, le pide al Señor una Bula: *Domine, memento mei*, entonces quando, le da la gloria por despacho: *Hodie me cum eris in Paradiso*. Si en alguno de los Tribunales de el mundo, se diera este despacho, no me admirara yo, de que à un hombre que tan mal havia procedido, fuese tambien despachado; no me espantara digo, de veer à un facineroso sentenciado à muerte por sus culpas, crucificado por sus latrocinios, subir del suplicio, à la Magestad de el Trono, del castigo, al descanso; digo, que no me admirara de este suceso, si fuera del mundo este despacho; porque no fuera este el primer exemplar, de las sinrazo-

Hug. hic

Lucas. 28

Lauret.  
in Evāg.  
luc.

nes,

nes, e injusticias, que executa el mundo en su trato; pero que siendo de Christo juez rectissimo, este despacho, favorezca assi, aun hombre tan malebolo, subiendolo del suplicio a el Trono, y de la Cruz a la Bienaventuranza? gran maravilla es por cierto, que merece todas las atenciones, exclama S. Juan Chrysostomo: *Attende celeritatem, a Cruce in Caelum, a compositione in Paradysum!* Atended a la prieta, dice este Doctor Sagrado; passo Dimas de la Cruz a el cielo, de la composicion de sus latrocinios al Paraiso! pues pregunto: en el Tribunal Santo de la Cruzada, que solicitò, y pidiò, este dichoso Ladron? Vna Bulla de composicion, de toda la hacienda mal avida, dice mi gran Padre Augustino, hablado por el ladrò: *Domine da mihi signum* (que es lo proprio que Bulla) *miserericordiam tuam.* Y que le diò Christo? el Reino de la gloria aquel mismo dia, dice la exposicion de Augustino: *Hodie mecum eris in Regno gloriae.* Oy! notable prieta; para que Christo se mostrase misericordioso con Dimas, dandole Bulla de composicion por sus hurtos; y para que Dimas quedase absuelto de sus latrocinios, pregunto, no bastara, que fuera de futuro todo, y no de presente el beneficio? no bastava, no: que el hombre que con la Santa Bulla de Cruzada se compone, es tan agradable ante los ojos misericordiosos de Dios, que aun antes de componerse, parece y sin parece, que se adelanta el Señor a llenarlo todo: no solo de su divina gracia: *hodie huic &c* sino que pasa liberal a prometerle su eterna gloria: *Hodie mecum eris &c.*

D. Ioan. Chrysost. in serm. las.

O grandeza del tesoro de la sangre de Christo! que por tanta corta limosna se recompensen cantidades tan grandes en virtud de la satisfacion copiosa, y abundante de tan preciosa sangre, añidiendo Christo su complemento? Que no solo absuelva a el q se compone, sino q le llena de su gracia, para hacerlo forzoso heredero de su gloria? pide muy poco catholicos, para còceder la gracia de tã sagrada Bulla; y en esto se funda su Satisfacion, como administrador del tesoro infinito de la Iglesia, señalando una corta limosna, para sacar la Bulla de composicion, perdonando cantidades muy grandes; porque con la sangre de Christo, que es de valor infinito, ai suficiente caudal, para satisfacer con abundancia, sin que jamas se agote tan celestial tesoro. Pues llegad mortales, los que os hallais con restitucion? Llegad, a que os ayude a pagar la sangre de Christo por medio de la Bulla? advertid, q es para Dios muy abominable esa carga que teneis? *Pondus, & pondus, mensura, & mensura, abominatio est apud Deum.* Se dice en los Proverbios; el remedio tienen oï [ como Zacheo, y el Ladron ] todos los que han llevado mas de el legitimo precio, todos los que han engañado en la substancia de lo que venden, ya en mezclar las cosas liquidas, ya en los pesos, uno para vender diminuto, y otro para comprar muy corrido, no hallando los sujetos, quienes se les a defraudado, se pueden componer con la Bulla, segun la conciencia dictare, que de conocerlos no vale; porque estan obligados a restituir, que la Bulla habla, de la hacienda mal avida, y gana-

Prover.

da, cuyos dueños no se conozen, para que con eso, sea la composición, de utilidad salutifera para el alma: *salutiferé utilitatis*, y no sean las señales del juicio rigorasas: *erunt signa in luna*; si no misericordiosas, por la composición de las demacias: *secundo, propter compositionem*, que es la segunda Bulla de composición, figurada en la Luna; bamos á la de difuntos, estampada en las estrellas. **D. T.**

S. Drog.  
host. scit.  
á Stell. in  
Luc.

**L**A tercera señal que aí de la misericordia divina, en la Bulla tercera de las Estrellas, es, que son simbolo el mas expreso de la caridad, segun S. Drogon Hostiense escribe, afirmando, que el caer de sus fuertes encajes á la tierra, en el dia del universal juicio, es para acompañar entonces á los mortales en sus congojas. A esto mira, la benignidad de Dios, en la tercera Bulla de difuntos; aque los catholicos, que como estrellas fixas, en el cielo dela catholica Iglesia, usen de caridad con las benditas Almas, que caidas, y acen en las llamas atormentadas del santo Purgatorio; conce-

diendo su Santidad una Indulgencia plenaria, á el alma, por quien se saca, y se ofrece la limosna. Pregunto: ai quien no tenga alguna prenda en la otra vida? ai quié se escape de dever obligaciones á los difuntos? esas casas, esas rentas, esos legados; a quien se lo debes catholico? no te lo dexaró tus Padres? no lo impusieron tus Parientes? no te lo mandaron tus Amigos? Si; y estos, donde estan? padeciendo en el Purgatorio, sin tener quié les alivie las penas con algun sufragio; sin tener algú socorro, que les minore el abrasador fuego q̄ les affige; pues agua christianos, para apagar tan voraces llamas? atended, que del tesoro de la sangre de Christo, se les concede oy: *per modum sufragij*, una Indulgencia plenaria; y assi usad con ellas de caridad benigna: *charitativé benignitatis*; pues con ella se libran de tan rigorosos tormentos: *tertio, propter liberationem*; que es la señal tercera, que en la tercera Bulla de las Estrellas se halla, de la divina clemencia, y misericordia: *erunt signa in Stellis*, diciendo:

### Q V E

**E**S de tanta eficacia para los difuntos la Sagrada Bulla de Cruzada; que ella sola es suficiente, para que salgan libres del Purgatorio las Almas; pues aun el mesmo Christo Señor nuestro para resucitar glorioso de el sepulchro, ( parece ) quiso fuese á sombras, ó visos de la Bulla.

Mat. cap.  
27.

**R**EFIERE el sagrado Choro nista S. Matheo en el 27. de sus capitulos: que haviendo espirado en el Patibulo de la Cruz nuestro universal Redemptor; se

hizo la tierra vocas, y desabrochando sus ocultos cenos, lanzò fuera muchos difuntos cadaveres, que estaban en sus entrañas ocultos: *monumenta aperta sunt*,

*Et multa corpora Sanctorum, qui dormierunt, surrexerunt;* pues pregunto: porque luego que muere el Autor de la vida, se abren los sepulchros, y resucitan los muertos? por que? ya lo dice el gran Padre San Geronimo: publicose en el Calvario, la primera sagrada Bulla de Cruzada; y habiendose hecho estrenas de sus privilegios en el santo Ladron Dimas al veer Christo nuestro summo bien la tierra, inclinándose a ella su cabeza; al veer digo los difunctos, trazò su benignidad amorosa, que le hiriesen su corazon amante, para que los copiosos arroyos de su redemptiva sangre, los gozasen todos los muertos, siendo su preciosa sangre, Bulla sagrada de difunctos, que les aliviase sus penas, y les abriese las celestiales puertas de la Gloria; pues era, para los difunctos su sangre, la Bulla de Cruzada de sus descansos, escriviendoles con ella, la libertad de la pena, y la possession de el eterno Paraiso: *Cur moriente Domino, et terratremente, monumenta aperta sunt?* y da la causal la Belemítica Purpura: *quia sanguinem Christi receperunt.* Pues si recibieron la sagrada Bulla los difunctos, que mucho que se libren de sus congojas: *Monumenta aperta sunt.* Pruebo la segunda parte de la Proposicion, de que el mesmo Christo Señor nuestro, para resucitar de el Sepulchro [ parece ] quiso fuese avisos, o sombras de la Cruzada.

Murió el Salvador del mundo por dar a los muertos vida, sepultole Joseph en un sepulchro nuevo; cerró la boca de la espelunca funesta, con una losa de

marmol, y dice el sagrado Texto de San Juan, que sellaron los Judios la lapida de el monumento: *signantes lapidem monumenti,* ya se sabe que la Bulla, es lo proprio que sello; pues agora pregunta el Phenix de los Padres Augustino, que sello, estamparon en el Sepulchro las guardas? Y despues de provarlo con razones de congruencia, dice, que fue el Sello de la Santissima Cruz, o Sagrada Bulla de Cruzada: *Signaverunt Christiferam sepulchram, cum signo (atencion) cum signo salutiferae Crucis.* Mas: dice Josepho Historiador Antigo de los Hebreos, que lo que usaban poner en las lapidas de los Sepulchros eran estas quatro letras, una B. una M. una S. y una I. con que siendo el santissimo Sepulchro de Joseph, Varon Noble, y poderoso, como el Evangelista lo advierte, sin duda tenian estampadas la B. la M. la S. y la I. que leyendolas con todo rigor dicen: *Bulla Meriti, Sanguinis Iesu Christi;* pues, si al cuerpo de Christo ya difunto, y sepultado, le ponen y aplican la Bulla de la salud, y Sello de la Cruzada, que mucho salga con presteza del sepulchro, pues es de tanta eficacia para los difunctos, que ella sola es suficiente, para que salgan libres del Purgatorio las almas; pues aun el mesmo Christo Señor N. para resucitar del Sepulchro [ parece ] quiso fuese avisos, o sombras de la Cruzada: *signaverunt Christiferam &c.*

Ea pues Catholicos, socorred con esta sagrada Bulla a los difunctos, no os negueis a las obligaciones que les teneis a vuestros Padres, amigos, y parientes,

Ioan. 18.

D. Aug. sup. Ioan.

Josep. his. heb. scit. a Discip. in serm. Pat.

D. Hier. sup. c. 27. Math.

que será queixa á la piedad, y ingrati- tud á la obligacion, al paso que es muy devido el socorro, y de justicia el solicitar- les tal sufragio: *Charitative benignitatis*, pues si assi usais con las almas de esta caridad benigna, no experimentareis de el terrible juicio los rigores: *erunt signa in Stellis*, sino de el Señor sus misericordias: *tertio, propter liberationem*, que es la tercera Bulla de difunctos figura- da en las Estrellas.

O grandezas de el muy alto, y poderoso Señor! O misericor- dias de el altissimo! Dexadme Dios mio daros las gracias en esta Illustrissima Cathedral Igle- sia, á todas luces Templo gran- de, por el beneficio de las tres sagradas Bullas, que el dia de oy nos comunica vuestra liberal, y poderosa mano: *Confitebor tibi in Ecclesia magna*, dexadme alabar Señor, vuestras entrañas piadosas, á vista de este Doctis- simo, Nobilissimo, y Religiosis- simo concurso: *Et in Populo gravi laudabote*. Por el qual be neficio, á imitacion de los que

se hallaron, en la publicacion, de aquel misterioso Apocalip- tico sellado libro con la Santa Cruz, y escrito con la preciosa Sangre de el Cordero, os ren- dimos todos las devidas gra- cias: *Et omnem creaturam, quæ in Cælo est, & super terram, & sub terra*. Los de el Cielo, son los Bienaventurados, los de la tierra son los vivos, los de de- bajo de la tierra son los difunc- tos, que todos os damos gra- cias, por el Libro, ò Bulla, que se ha publicado, rubricado con los siete sagrados, Sellos de la Cruzada; los Bienaventura- dos, porque por medio de la Bulla subieron á la gloria; los vivos, porque se restituyen con ella á la gracia; los de el Pur- gatorio, porque se libran de las penas. Permitid pues, Sobe- rano Dueño, que por ella, nos veamos libres todos de lo ri- goroso de el universal juicio; pues recibiendo por ella la di- vina gracia, seremos este espan- toso dia, de los de la diestra, escogidos para la eterna gloria.  
*Ad quam &c.*



O. S. C. S. R. E. C.

¶ *Maiorum; ¶ in laudem Divi Antonij Paduani*  
¶ *Mecænatiss mei.* ¶

